

PROTOCOLO **A**

Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A1	REQUISITO: Durante la auditoría se debe presentar:	P	A	B
	1. Habilitación Municipal	✓	✓	✓
	2. Habilitación Provincial	✓	✓	✓
	3. Plano (croquis) de zonificación, aprobado por el Municipio si existiere.			
ACLARACIONES:				
A) En la habilitación municipal debe constar taxativamente que se habilita como “Depósito de productos agroquímicos o fitosanitarios” , entre otros rubros de la resolución.				
B) En el caso de que la habilitación se encuentre “en trámite de renovación” , se debe presentar una constancia donde figure el número de expediente, la fecha de presentación y el rubro para el que se solicitó la habilitación. Hasta la obtención de la habilitación definitiva, solo se accede como máximo a la categoría B.				
C) Para los depósitos que certifiquen por primera vez, se debe presentar la habilitación provisoria o definitiva por parte del municipio.				

PROTOCOLO **A**

Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A2	<p>REQUISITO:</p> <p>Todo depósito debe estar situado como mínimo a 100 (cien) metros de estaciones de servicio, plantas de fraccionamiento de gas en garrafas, hospitales, escuelas, centros comerciales y gastronómicos, plantas de procesamiento de alimentos o forrajes u otros edificios con alto flujo u ocupación de personas.</p> <p>La distancia entre el depósito y la línea de división catastral entre lotes será como mínimo de 10 (diez) metros.</p> <p>La distancia entre el depósito y viviendas será como mínimo de 50 (cincuenta) metros.</p>	✓	✓	✓
	<p>ACLARACIONES:</p> <p>Los depósitos deben estar ubicados preferentemente en alguna de las siguientes localizaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Parques Industriales • Áreas rurales • Zonas Industriales exclusivas • Zonas exclusivas asignada por el Municipio • Zonas aledañas a rutas y accesos a localidades • Zona urbana, NO califica dentro del programa <p>En todos los casos el auditor realizará una evaluación de riesgos en particular y dictaminará el cumplimiento de los requisitos solicitados. De modificarse la situación demográfica entre una auditoria y otra, se actualizará el análisis de riesgo de la ubicación pudiendo verse afectada, en caso negativo la categoría vigente.</p>			

PROTOCOLO **A**

Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A3	REQUISITO: El nivel del piso del depósito debe superar la cota de inundación de la zona aledaña, de forma tal que el agua de lluvia o de inundación nunca pueda ingresar al área de almacenamiento o disponer de sistemas de contención eficaces (ver D16).	P	A	B
		✓	✓	✓

Nº	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A4	REQUISITO: El depósito debe estar ubicado a un mínimo de 50 m de ríos, arroyos, canales, y lagunas.	P	A	B
		✓	✓	✓

PROTOCOLO **A**

Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A5	REQUISITO: Se debe contar como mínimo con dos accesos libres al depósito de 10 m. de ancho, para facilitar el ataque a un potencial incendio. Dichos accesos deben ser asfaltados o mejorados.	P	A	B
		✓	✓	✓
ACLARACIONES: Vías férreas activas o abandonadas no son consideradas como acceso libre al depósito.				

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A6	REQUISITO: Se debe contar con:	P	A	B
	A) Iluminación externa que permita la total visualización del predio.	✓	✓	✓
	B) Cerramiento Perimetral: Pared o alambrado tipo olímpico, altura mínima recomendada 2,5 m.	✓	✓	
	C) Portón de ingreso al predio, debe contar con un dispositivo de seguridad que garantice su cerramiento. Altura recomendada 2,5 m.	✓	✓	
	D) Sistema de alarma electrónica monitoreada externamente mediante sistema GPRS.	✓	✓	✓

PROTOCOLO **A**

Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A7	REQUISITO:	P	A	B
	Las oficinas administrativas deben contar con sistemas de seguridad patrimonial que garanticen la dificultad de ingreso a las dependencias.	✓	✓	

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A8	REQUISITO:	P	A	B
	A) El área de estacionamiento para los proveedores, clientes, visitantes y empleados no debe obstruir el paso de los vehículos de los bomberos, de emergencias o de los transportes en proceso de carga / descarga. Debe estar señalizada, respetando el estacionamiento en retroceso (de culata).	✓	✓	✓
	B) Queda prohibido el proceso de carga y descarga en la vía pública.	✓	✓	✓

PROTOCOLO **A**

Habilitaciones, Ubicación y Requerimientos Exteriores

N°	Protocolo	Obligatorio para Categorías		
		P	A	B
A9	<p>REQUISITO:</p> <p>Los espacios exteriores que rodean al depósito deben estar limpios, libres de elementos combustibles, máquinas u objetos en desuso, envases o tambores vacíos o vegetación que impida la libre circulación de los equipos de emergencia. El espacio mínimo que deberá mantenerse libre, es de 10 metros.</p>	✓	✓	